



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME
SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES CALIFICADAS Y
REGISTRADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019**

Bogotá D.C. Septiembre de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría Distrital de Hacienda

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTINEZ

Subdirectora de Gestión Judicial

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ

Subdirector de Gestión Contable de Hacienda

REINALDO CABEZAS CUELLAR

Jefe de la Oficina de Control Interno

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Evaluador

LUZ ADRIANA AVILA URIBE

MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ CUBIDES

JOHANA DEL PILAR SÁNCHEZ ALFONSO

JESÚS ALBEIRO RIZO GALLARDO

TITO ENRIQUE CHAPARRO ALBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

En atención a las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto que dispone que la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas que se originen por las obligaciones contingentes a su cargo; por lo que, el gobierno distrital expidió el Decreto 175 de 2004 *“Por el cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C.”*, y a su vez la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, expidió la Resolución 866 de 2004 que establece el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C, y determina los procedimientos, metodologías, cronogramas, condiciones, definiciones y formatos, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución SDH-0303 de 2007.

En el entendido de que el Distrito Capital se apoya en la tecnología para el manejo de la información jurídica, como es El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital-SIPROJWEB, el cual se encuentra integrado por módulos y se maneja a través de perfiles y roles según el tipo de usuario, que de acuerdo a la competencia se consigne o consulte la información procesal, gerencial y financiera de la actividad litigiosa, según corresponda.

Por lo anterior, y para el seguimiento que nos ocupa de acuerdo al Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a la calificación del segundo contingente judicial, nos ubicamos en el módulo Contingente Judicial, por ser este en el que cada abogado que represente los intereses del Distrito Capital, debe calificar sus procesos judiciales a cargo, cuatro veces al año, según la habilitación dispuesta en el aplicativo por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor, dentro de los últimos (15) días de cada trimestre.

De acuerdo a la comunicación enviada por la Subdirectora de Gestión Judicial (SGJ) – Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, mediante memorando interno con radicado 2019IE18130 del 10 de julio de 2019, se calificaron 470 procesos.

El seguimiento se desarrolló desde dos puntos de vista, el primero basado en el reporte suministrado desde el módulo del contingente judicial, realizado mediante la validación de la calificación de los procesos judiciales efectuada por cada uno de los apoderados judiciales de la Entidad reportada en el aplicativo SIPROJ WEB, frente a la información suministrada por parte de la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ a través de memorando 2019IE18130 del 10 de julio de 2019, en el que se informa el número de procesos que fueron calificados por cada uno de los apoderados judiciales para el segundo trimestre del año, y el segundo efectuar verificación de los registros contables del contingente judicial en contra de la Entidad, con corte a junio 30 de 2019, mediante pruebas aleatorias, como parte del ejercicio de las actividades a cargo de los responsables; Subdirección de Gestión Judicial - SGJ y Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, acorde a lo dispuesto en el numeral 36.8 del artículo 36 y numeral 37.2 del artículo 37, de la Resolución 104 de 2018, que *establece los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información a través de los Sistemas de Información Jurídica.*



OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la obligación de los abogados que ejercen la representación judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, de calificar en el módulo del contingente judicial del sistema SIPROJWEB, los procesos activos que tienen a su cargo, iniciados en contra de la Secretaría Distrital de hacienda, para el segundo trimestre del presente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 numeral 32.4 de la Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Hacer seguimiento a las obligaciones contingentes judiciales causadas por litigios y demandas judiciales, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones o pasivos contingentes o revelación en notas, en el marco reglado por la Contaduría General de la Nación, reglamentación, política contable y directrices, emitidas por la y la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH y la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, complementando el seguimiento efectuado por esta Oficina al primer trimestre de la vigencia 2019.
- En consecuencia, al anterior objetivo hacer la verificación de los registros contables en las respectivas cuentas contables, frente a la información reportada por el aplicativo SIPROJWEB, con corte a junio 30 de 2019.

MARCO NORMATIVO

- Ley 448 de 1998. *"Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público"*.
- Decreto 423 de 2001. *"Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 448 de 1998 y 185 de 1995"*.
- Ley 819 de 2003. *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto Distrital 175 de 2004. *"Por el cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C."*
- Decreto Distrital 348 de 2019 *"Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C"*
- Resolución SDH-000303 de 2007 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004. Que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá"*



- Resolución 104 de 2018. “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”.
- Resolución SDH-000068 de 2018, numeral 2.16. “*Política contable de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*”.
- Circular Externa No. 016 de 2018. “*Actualización de Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales mediante Resolución No. SDH-000397 de 2008*”-

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el memorando remitido por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ a la Oficina de Control Interno en el que relacionan los procesos calificados en el segundo trimestre por esa dependencia, se procederá a realizar la verificación de la relación existente entre la información allí consignada frente al reporte de seguimiento a las calificaciones que genera el aplicativo SIPROJWEB; así mismo se efectúa seguimiento a la Conciliación del reporte de SIPROJWEB y los registros contables, efectuada en el formato definido para ello, del contingente judicial en contra de la Secretaría Distrital de Hacienda, del segundo trimestre de 2019, remitida por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda-SGCH, se verificará su coincidencia con el reporte de los procesos calificados por la SGJ, así como con el Reporte del Marco Normativo Contable extraído del SIPROJ WEB.

Igualmente, para el presente seguimiento se tiene en cuenta lo prescrito por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ, remitidas a la Oficina de Control Interno, mediante memorando 2019IE18130 del 10-07-19, así como las anotaciones reflejadas en la conciliación del SIPROJ Vs. los registros contables, efectuando cruces de información del reporte de los procesos, validando de manera aleatoria unos de los procesos dentro de la muestra definida, con los libros auxiliares contables, remitidos mediante correos electrónicos por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda-SGCH.

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno para el desarrollo del presente seguimiento, adelantó las siguientes actividades:

- ✓ Mesa de trabajo efectuada en la Alcaldía Mayor, el día 28 de junio de 2019, con la participación de la Secretaría Jurídica Distrital Dirección de Defensa Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por parte de la Secretaría de Hacienda, la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ y la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda y la Oficina de Control Interno - OCI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- ✓ Capacitación el día 02 de septiembre de 2019 manejo del Aplicativo SIPROJ, por la Secretaría Jurídica Distrital Dirección de Defensa Judicial, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Capacitación en los aspectos contables y su manejo en el Aplicativo SIPROJ-Web, por la Secretaría Jurídica Distrital Dirección de Defensa Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 13 de septiembre de 2019 en la Secretaría Distrital de Hacienda oficina de Control Interno - OCI.
- ✓ El día 19/09/2019, se adelantó reunión de funcionarios de la Oficina de Control Interno con funcionarias de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, en la que se realiza retroalimentación de aspectos referentes al seguimiento en cuestión.
- ✓ Se desarrolló mesa de trabajo el día 26 de septiembre de 2019, con la participación de la Secretaría Jurídica Distrital Dirección de Defensa Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por parte de la Secretaría de Hacienda, la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ y la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda y la Oficina de Control Interno - OCI.
- ✓ Se adelantó reunión de funcionarios de la Oficina de Control Interno - OCI con funcionarias de la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ el día 26/09/2019, en la que se clarifican aspectos referentes al seguimiento en cuestión, se recalca la importancia de las retroalimentaciones adelantadas, lo que redundará en mejores resultados en la respectiva gestión de las áreas involucradas.
- ✓ Se solicitó la información que se consideró necesaria para el análisis que ocupa el seguimiento, tanto a la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ como a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, información que fue suministrada oportunamente por las dos Subdirecciones, mediante correos electrónicos.

En ejecución del presente seguimiento, se desarrollaron actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos, de la siguiente manera:

Realizada la verificación en el sistema SIPROJWEB, se pudo evidenciar que los abogados que tienen a su cargo la representación judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda para el periodo objeto del presente seguimiento, realizaron la calificación de un total de 468 procesos la calificación y un total de 7 procesos no calificados, como se muestra en la imagen No. 1.



Imagen No. 1. Reporte seguimiento a las calificaciones – Segundo contingente judicial 2019

Usuario: RIZO GALLARDO JESUS ALBEIRO Entidad: SECRETARÍA DE HACIENDA

Reporte de Seguimiento a las Calificaciones

Entidad: SECRETARÍA DE HACIENDA

Número Total de registros encontrados: **2**
Si lo desea, puede enviar el listado en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar listado al correo electrónico: jrizo@shd.gov.co

Páginas del listado: **1**

Entidad	Calif	Cant
SECRETARÍA DE HACIENDA	Calificado	468
SECRETARÍA DE HACIENDA	No calificado	7

Páginas del listado: **1**

Fuente: SIPROJWEB – Módulo Contingente Judicial – Seguimiento a las Calificaciones

Ahora bien, con el fin de obtener mayor claridad, fue realizada consulta en el sistema SIPROJWEB, respecto al número de procesos calificados por cada uno de los abogados, encontrando diferencia en la información reportada en el párrafo anterior, ya que en esta segunda consulta el sistema arrojó un total de 516 procesos calificados, como se muestra en la imagen No. 2.

Imagen No. 2. Reporte de procesos por abogado SIPROJ WEB – Segundo contingente judicial 2019

Número Total de registros encontrados: **12**
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico: jrizo@shd.gov.co

Páginas del Reporte

ABOGADO	CANTIDAD
1. ALMEYDA GONZALEZ JOHANA ANDREA	3
2. BLANCO SUAREZ PEDRO	67
3. CAPERA CASAS MARIA YAMILET	47
4. CORTINA PEÑARANDA LUIS EDUARDO	2
5. GARZON GARCIA NOHORA CARLINA	4
6. GOMEZ TORRES JUAN VICENTE	8
7. NO ACTUALIZADO ABOGADO	3
8. OTÁLORA VARGAS NELSON JAVIER	104
9. PEREZ PARRA DIEGO ALEJANDRO	94
10. RAMIREZ QUIROGA NADIN ALEXANDER	120
11. RUSSI RINCON MARIA DEL PILAR	9
12. SOTO GALLEGU MARIA MERCEDES	55
TOTAL	516

Páginas del Reporte

Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Fuente: SIPROJ WEB – Módulo Informes - Procesos por Abogado (26 de septiembre de 2019)



No existe claridad respecto de la diferencia encontrada entre el número de procesos calificados que se muestran en las imágenes 1 y 2.

En la tabla No. 1 se puede observar la diferencia encontrada entre la calificación que reportó la Subdirección de Gestión Judicial mediante memorando 2019IE18130 del 10 de julio de 2019 frente a la calificación reportada por el aplicativo SIPROJWEB.

Tabla No.1. Calificación por procesos

APODERADO	MEMORANDO ENVIADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL - SGJ	INFORME PROCESOS POR ABOGADO - SIPROJ WEB
Almeyda González Johana Andrea	3	3
Blanco Suárez Pedro	65	65
Capera Casas María Yamilet	47	47
Russi Rincón María del Pilar	6	6
Garzón García Nohora Carlina	2	2
Gómez Torres Juan Vicente	1	1
Otálora Vargas Nelson Javier	102	100
Pérez Parra Diego Alejandro	80	80
Ramírez Quiroga Nadin Alexander	108	108
Soto Gallego María Mercedes	54	54
Cortina Peñaranda Luis Eduardo	2	2
TOTAL	470	468

Fuente: Memorando 2019IE18130 del 10 de julio de 2019 y consulta en SIPROJWEB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el seguimiento a la Conciliación SIPROJ elaborada por la Dirección de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH; se validan aleatoriamente algunos procesos, los registros contables en los libros auxiliares, efectuados por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, correspondiente a los procesos judiciales en contra de la Entidad, del segundo trimestre de 2019, Vs el reporte Marco Normativo Contable SIPROJ-WEB, tomado del aplicativo dispuesto por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor, como se evidencia en la imagen No.3:

Imagen No. 3. Reporte Marco Normativo Contable Convergencia

Reporte Marco Normativo Contable - Convergencia

Número Total de registros encontrados: 648
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Fuente: SIPROJ WEB - Módulo Contable - Reporte Marco Normativo Contable Convergencia

La Oficina de Control Interno – OCI, realiza el presente seguimiento, enmarcado en lo reglado por la Contaduría General de la Nación - CGN, las normas y directrices emitidas para el contingente judicial, por la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH y la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC.

En el desarrollo del actual seguimiento, se efectúa análisis, mediante muestra aleatoria de los procesos en contra de la Entidad, se validan los registros contables Vs. el reporte extraído del aplicativo SIPROJ WEB, así mismo se realizan consultas en la rama judicial de los procesos en contra de la Entidad, de los seleccionados aleatoriamente.

Según lo establecido por Circular externa 016 de Julio 2018 señala en el numeral 4.2 el tratamiento de: *las obligaciones judiciales correspondientes a las obligaciones pecuniarias generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y transacciones en contra del distrito.*

Por lo anterior, las obligaciones contingentes judiciales se clasifican en:

- **Obligación Probable:** es cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, que bajo política contable se define en un rango que supere el 50%. de su probabilidad final.



- **Obligaciones Posibles:** es cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, que bajo política contable se define en un rango de pérdida final mayor al 10% y menor o igual al 50%.
- **Obligaciones Remotas:** es cuando la probabilidad de ocurrencia es nula, que bajo política contable se define en un rango de 0% menor al 10%.

A partir de esta calificación se establecen los respectivos reconocimientos contables de una provisión o de un pasivo contingente.

En este contexto, se adelanta el análisis; acorde a la metodología definida y la revisión según la muestra; acerca de los procesos determinados de manera aleatoria, se valida la información reflejada en la conciliación del SIPROJWEB realizada por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda - SGCH, Vs. Reporte del Aplicativo SIPROJ WEB, los registros en los auxiliares contables, así como las consultas de los procesos en la rama judicial.

En la revisión de la conciliación realizada por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC - Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, elaborada en el formato establecido para ello y remitida a esta Oficina, se observa:

Procesos de Obligaciones con calificación PROBABLE.

La conciliación contable, en la clasificación de la obligación como PROBABLES, el SIPROJ WEB refleja un total de 173 procesos por un valor \$95.188.442.317, información validada por la Oficina de Control Interno con el reporte del aplicativo, también la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, reporta en la conciliación un registro contable de 37 procesos por valor de \$28.290.487.692 acorde a lo normado se registran en la cuenta contable de Provisión 2701 Litigios y Demandas, cifra que se verifica en la cuenta contable del libro mayor.

270103 Administrativos.

Según la conciliación se refleja, que en el reporte del SIPROJ WEB hay 11 Procesos Administrativos con clasificación de la obligación como PROBABLE por valor de \$21.725.425.186, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, registra contablemente 6 procesos por valor de \$21.725.425.186, (cifra verificada en el libro auxiliar de contabilidad) se indica que hay 5 procesos en cero, los que no se registran.

270104 Obligaciones fiscales.

Según la conciliación se refleja, que en el reporte del SIPROJ WEB hay 158 Procesos de Obligaciones Fiscales o Tributarias con clasificación de la obligación como PROBABLE por valor de \$73.462.717.366, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, registra contablemente 30 procesos por valor de \$6.564.762.741, (cifra verificada en el libro auxiliar de contabilidad), se indica en la



Justificación de la diferencia de 128 procesos que: "Procesos en 0 s/n SIPROJ (9). Más no registrados por cruce de información con la Dirección Jurídica (119)"

Es de reiterar que dentro del reporte del SIPROJ WEB, las Obligaciones fiscales - procesos Tributarios, no se desagregan dentro del total de procesos, lo cual dificulta el análisis, para el seguimiento de los Procesos contingentes reportados por el aplicativo e identificar así la clasificación como Obligación PROBABLE y realizar de manera eficaz los cruces respectivos con los registros contables.

Procesos de Obligaciones con calificación POSIBLE.

En la conciliación contable, con clasificación de la obligación como POSIBLE, el SIPROJ WEB refleja un total de 319 procesos por un valor \$182.165.850.871, información validada por la OCI con el reporte del aplicativo, también la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, reporta en la conciliación un registro contable de 87 procesos por valor de \$125.591.800.569 acorde a lo normado se registran en la cuenta reglado al respecto en la cuenta contable 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cifra que se verifica en la cuenta contable del libro mayor.

912001 Civiles.

Según la conciliación se refleja, que en el reporte del SIPROJ WEB hay 1 Proceso Civil, con clasificación de la obligación como POSIBLE por valor de \$14.290.976, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, registra contablemente 1 proceso por valor de \$14.290.976 (lo que de igual manera se verifica en el libro auxiliar de la Subcuenta contable).

912002 Laborales.

La conciliación se refleja, que en el reporte del SIPROJ WEB hay 14 Procesos Laborales, con clasificación de la obligación como POSIBLE, por valor de \$105.843.688, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, registra contablemente 8 procesos por valor de \$105.843.688, (cifra verificada en el libro auxiliar de la Subcuenta contable) se indica que hay 6 procesos en cero, los que no se registran.

912004 Administrativos.

En la conciliación se refleja, que el reporte del SIPROJ WEB, hay 53 Procesos Administrativos con clasificación de la obligación como POSIBLE, con un valor de \$119.019.373.936, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, registra contablemente 26 procesos por valor de \$119.019.373.936, (cifra verificada en el libro auxiliar de la Subcuenta contable) se indica que hay 27 procesos en cero, los que no se registran.



912005 Obligaciones fiscales

Según la conciliación se refleja, que en el reporte del SIPROJ WEB hay 247 Procesos de Obligaciones Fiscales o Tributarias con clasificación de la obligación como POSIBLE por valor de \$63.026.342.271, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, registra contablemente 52 procesos por valor de \$6.452.291.969, (cifra verificada en el libro auxiliar de la Subcuenta contable) indica en la Justificación de la diferencia de 195 procesos que: “Procesos en 0 s/n SIPROJ (14). Más no registrados por cruce de información con la Dirección Jurídica (181)”

Igualmente es de referir que dentro del reporte del SIPROJ WEB, las Obligaciones fiscales - procesos Tributarios, no se desagregan dentro del total de procesos, lo cual dificulta el análisis, para el seguimiento de los Procesos contingentes reportados por el aplicativo e identificar así la clasificación como Obligación POSIBLE y realizar de manera eficaz los cruces respectivos con los registros contables.

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTAS.

En la conciliación se registra, que acorde al reporte del SIPROJ WEB con clasificación de la obligación como REMOTA, se reflejan 5 procesos por valor de \$22.374.980, la SGCH indica que acorde a lo reglamentado, estos procesos no se registran contablemente, sino que se revelan en notas a los Estados Financieros.

De conformidad con la Circular Externa No, 016 de 2018, Literal 4.2; respecto de la Obligación Remota esta se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula; luego estos procesos no se registran contablemente, sino que se revelan en Notas a los Estados Financieros.

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

En la conciliación se registra que el SIPROJ WEB, reporta 151 procesos clasificación SIN OBLIGACIÓN con un valor final del Contingente por \$119.216.283, la SGCH indica: “Procesos sin valor en SIPROJ Incluye dos (2) procesos con valor de obligación de la DIB: 2016-00247-Ecopetrol \$10.341.381 y 2016-00051-Inversiones los Ángeles \$108.874.902”, para un total de \$119.216.283

En el anterior contexto, la tabla No. 2 resume los procesos reportados por el SIPROJWEB:



FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES											
INFORMACION CONTABLE				INFORMACION APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES					DIFERENCIAS		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No. Procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos sin Obligación	Valor	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores
2701	Litigios y demandas	37	28.290.487.682		173				96.188.442.317	-136	-66.897.954.629
270101	Civiles	0	0		0				0	0	0
270102	Penales	0	0		0				0	0	0
270103	Administrativos	6	21.725.425.186		11				21.725.425.186	-5	0
270104	Obligaciones fiscales	30	6.564.782.741		156				73.462.717.366	-126	-66.897.954.629
270190	Otros litigios y demandas	0	0		1				0	-1	0
2790	Provisiones Diversas	0	0		0				0	0	0
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0		0				0	0	0
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de	87	125.591.800.569			319			182.165.850.871	-232	-56.574.050.302
912001	Civiles	1	14.290.976			1			14.290.976	0	0
912002	Labores	8	105.843.688			14			105.843.688	-6	0
912004	Administrativos	26	119.019.373.936			53			119.019.373.936	-27	0
912005	Obligaciones fiscales	52	6.432.291.969			247			63.026.342.271	-195	-56.574.050.302
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			4			0	-4	0
NA	Obligaciones Remotas	0					5		22.374.960	-5	-22.374.960
NA	Procesos SIN Obligación	0						151		-151	
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		125	153.882.913.260	0	173	319	5	151	277.376.668.168	-523	-123.493.754.908

Fuente: Equipo OCI-Información Conciliación Procesos Judiciales e información SIPROJ WEB

Del reporte del total de *procesos tributarios* remitidos por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ y del reporte de *procesos tributarios con posible Erogación Económica* remitido por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda-SGCH y la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ, el equipo de trabajo selecciona de manera aleatoria algunos procesos, sobre los cuales efectúa pruebas como: Verificación de la información EXTRAIDA como reporte del aplicativo SIPROJ WEB, confrontaciones con los registros contables, y además efectúa consultas a través de la rama judicial para algunos de estos procesos seleccionados, labor sobre la cual se pudo determinar:

- ✓ Proceso 2014-00317 – ID 461103 CUSEZAR S.A. NIT 860000531-1, su pretensión económica es de (\$1.402.503.163) se copia imagen de pantalla, el primer fallo es *Desfavorable*, aun con el 45,48 porcentaje acorde las variables dadas en concordancia a lo reglado contablemente, el aplicativo SIPROJ, lo califica como PROBABLE, y se constata el Valor Presente de \$795.846. 757, tanto en el reporte del aplicativo SIPROJ, como su registro contable en el auxiliar de la cuenta contable 2-7-01-04 Obligaciones fiscales por ese valor.

Este proceso se consulta en la rama judicial, para la correspondiente ilustración, respecto de las razones por las que nos pueden demandar ante el contencioso administrativo, en este caso puntual es una demanda contra un acto administrativo del impuesto de ICA en el cual el contribuyente realizó un pago en exceso del



impuesto, solicita devolución a través de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, consulta que se muestra en el siguiente pantallazo:

Número de Proceso Consultado: 25000233700020140031700
Regresar a los resultados de la consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 02 de Agosto de 2019 - 04:29:10 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso		Despacho			
000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION CUARTA		Ponente			
		LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO			
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Tipo de Recurso	Consejo Estado		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
- CUSEZAR S.A.		- SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS			
Contenido de Radicación					
Contenido					
RESOLUCIÓN NO. DDI-056435 DEL 17 DICIEMBRE DE 2012 Y RESOLUCIÓN NO. DDI-060196 DEL 12 DICIEMBRE DE 2013. ASUNTOS VARIOS - DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN POR PAGO EN EXCESO - ICA.					
Documentos Asociados					
Nombre del Documento		Descripción			
F25000233700020140031700S4SALENTECIA20170714122224.doc (Click aquí para descargar)		FALLO			
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Aug 2017	ENVIO CONSEJO DE ESTADO	CON OFICIO NO. 244-ECO/17YL DEL 18 AGOSTO DE 2017. SE ENVÍA EL EXPEDIENTE PARA SURTIR RECURSO APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA SENTENCIA 1RA. INSTANCIA. EXPEDIENTE CONSTA DE 1 CUADERNO PRINCIPAL CON 274 FOLIOS (INCLUYE 2 CDS) Y 1 CUADERNO ANTERIORES CON 144 FOLIOS.			18 Aug 2017

Proceso 2003-00080 - 2014-00056, ID 162060, del contribuyente INTERAMERICANA DE ELECTRONICA - INTEREC S.A., se encuentra en la relación total de los Procesos Tributarios, remitida mediante correo por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ, así mismo se precisa que el mencionado proceso no está incorporado en la relación de los *Procesos Tributarios con Posible Erogación Económica*, informe remitido por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, no obstante en revisión del proceso en la información que refleja la sabana del SIPROJ, se observa que el mismo tiene fallo *Desfavorable* tanto en primera como en segunda instancia, lo que acorde a la reglamentado en la política contable; que a pesar de reflejar una *Probabilidad final* de 23,26%, el Sistema lo clasifica como **PROBABLE**, por lo cual se procede a validar el auxiliar contable de la cuenta 2-7-01 *LITIGIOS Y DEMANDAS*, evidenciando que no se encuentra registrado contablemente; aún sí se tiene en cuenta que tiene una alta posibilidad para la Entidad de perder el proceso; por lo anterior se considera prudente su revisión y revaluación dentro del reporte de procesos con posible erogación.

Es de anotar que el manejo contable de la connotación de los procesos con *posible erogación* clasifican como **PROBABLE**, acorde a la normativa emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en concordancia con las directrices emitidas para la Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – Políticas Transversales que refiere “*De igual forma, los litigios y demandas en contra de la entidad que han sido notificados y valorados y presentan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o que presenten una probabilidad inferior o igual al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasificarán como obligaciones probables y por ende darán lugar al*



reconocimiento contable de la provisión, por el monto de la valoración, previa cancelación del pasivo contingente reconocido inicialmente”

- ✓ El proceso 2015-00136 - 2015-02129 ARTIMFER S.A.S SOCIEDAD COMERCIAL, con ID 502443, se encuentra en la relación total de Procesos Tributarios remitidos por la S. Jurídica, es de precisar que no está incorporado en la relación de Procesos Tributarios con Posible Erogación Económica, no obstante se observa que reflejar una Probabilidad final de 32,66%, al que el Sistema lo ha Clasifica como **POSIBLE**, pero al validar el auxiliar contable de la cuenta, 9-1-20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, se evidencia que no se encuentra su registro contable; por lo que se considera prudente su revisión y revaluación como un proceso con *posible erogación*.
- ✓ El proceso 2011-00191 FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, se encuentra incluido en la relación remitida por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ de *Procesos Tributarios con Posible Erogación Económica*, al verificar la base de SIPROJ no se ubicó, es de indicar que acorde a lo manifestado por la Subdirectora Judicial, este proceso por las actuaciones adelantadas ya se le dio cierre, por lo cual se recomienda validar para que sea eliminado del reporte remitido, cabe anotar que acorde a lo reglado no hay registros contables al respecto lo cual se evidenció en los respectivos libros auxiliares contables.

Así mismo en razón a que se encontró que un mismo contribuyente inició demandas recurrentes en contra de la Entidad, se realizó la siguiente verificación

Procesos de un mismo demandante											
ID PROCESO	Nº PROC	TIPO PROC	DEMANDANTE	FOR: PROC ISO	TIPO FALLO 1	PROBABI N. OBLIGACION	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGENTE	VALOR PRESENTE ENTIDAD	OCT Verificación
400295	2011-00161	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BIENES Y COMERCIOSA	50	Favorable	35,5	POSIBLE	116.516.150	57.085.893	55.197.870	Se verifica Vr registro contable
480968	2014-00141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BIENES Y COMERCIOSA	100	Sin Fallo	32,49	PROBABLE	73.143.000	30.348.838	30.171.527	Se verifica Vr registro contable
555174	2017-00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BIENES Y COMERCIOSA	100	Des favorable	44,5	PROBABLE	798.000	390.285	368.073	Se verifica Vr registro contable
540802	2016-00835	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BIENES Y COMERCIO	100	Des favorable	42,33	PROBABLE	15.985.870	7.647.200	7.296.999	NO se evidencia su registro contable

Fuente : Analisis Equipo OCI- Información SIPROWEB

El equipo de la Oficina de Control Interno, en virtud de lo anterior, también efectúa la consulta en la Rama Judicial de algunos procesos seleccionados de manera aleatoria, evidenciando demandas recurrentes por un mismo contribuyente contra la Entidad, situación que se muestra en las siguientes imágenes de pantalla:



Demandante: Bienes y Comercio S.A.
Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Escritural)

Resultados Escritos: 41 | [Obtener archivo csv](#)

Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
	11001333103620090028901	07/03/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333103620090028901	25/03/2010	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020090027001	31/07/2008	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020090027001	23/08/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020090027201	31/01/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA AFANADOR ARMENTA	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020100028201	01/12/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020110023001	25/05/2013	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	11001333104120090021901	15/06/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL CACERES MARTINEZ	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090028901	05/10/2010	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090028901	05/10/2010	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420120002001	22/05/2013	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090029001	03/06/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA AFANADOR ARMENTA	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090029201	12/04/2012	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA PALAMAZAR DE PEÑARANDA	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333103620130004801	03/02/2014	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333103620130008001	10/03/2014	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	11001333103620130009101	28/04/2014	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL CACERES MARTINEZ	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	11001333104120120008201	24/09/2013	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	110013331041201120111701	30/07/2013	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104120130009401	24/04/2014	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	11001333104120130008601	27/01/2014	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

Tribunal Administrativo de Cundinamarca (oral)

Resultados Escritos: 41 | [Obtener archivo csv](#)

Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
	11001333103620090028901	07/03/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333103620090028901	25/03/2010	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020090027001	31/07/2008	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020090027001	23/08/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020090027201	31/01/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA AFANADOR ARMENTA	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020100028201	01/12/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333104020110023001	25/05/2013	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	11001333104120090021901	15/06/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL CACERES MARTINEZ	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090028901	05/10/2010	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090028901	05/10/2010	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420120002001	22/05/2013	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MOLINA TORRES	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090029001	03/06/2011	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA AFANADOR ARMENTA	- BIENES Y COMERCIO S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	1100133310420090029201	12/04/2012	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA PALAMAZAR DE PEÑARANDA	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	11001333103620130004801	03/02/2014	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ MONTAÑO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
			VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SUINTERO	- BIENES Y COMERCIO S.A.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Demandante: INTERAMERICANA DE ELECTRÓNICA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Entidad/Especialidad: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION CUARTA (E)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.
Seleccione la opción de consulta que desea:
Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante
* Tipo Persona: Jurídica
* Nombre(s) Apellido(s) o Razón Social: INTERAMERICANA DE ELECTRONICA

Consultar Nueva Consulta

Resultados Encontrados: 2. Obtener archivo csv

Nº Consultado	Numero Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
✓	2500023370002000008001	22/01/2003	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ MARTINEZ QUINTERO	INTERAMERICANA DE ELECTRONICA INTERECC TIA	SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
✓	25000233700020000081401	23/04/2003	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	INTERAMERICANA DE ELECTRONICA INTERECC TIA	SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

Indice electrónico de los procesos radicados en el Tribunal de Cundinamarca, en virtud del artículo 100 del Código Sustantivo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Demandante: GARCIA PEREZ MEDICA Y COMPAÑÍA SAS

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Entidad/Especialidad: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION CUARTA (E)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.
Seleccione la opción de consulta que desea:
Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante
* Tipo Persona: Jurídica
* Nombre(s) Apellido(s) o Razón Social: GARCIA PEREZ MEDICA

Consultar Nueva Consulta

Resultados Encontrados: 4. Obtener archivo csv

Nº Consultado	Numero Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
	25000233700020190060600	08/05/2016	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY YOLANDA VELAZQUEZ DE PESARANGA	GARCIA PEREZ MEDICA Y COMPAÑIA S.A.S	SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
	25000233700020170132700008092017	08/09/2017	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN AMPARO PONCE DELBADO	GARCIA PEREZ MEDICA Y COMPAÑIA S.A.S	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
	25000233700020190007400	25/01/2018	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY CECILIA MORENO AMAYA	GARCIA PEREZ MEDICA Y COMPAÑIA S.A.S	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y OTROS
	2500023370002019003470005042019		VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO	GARCIA PEREZ MEDICA Y COMPAÑIA S.A.S	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA



CONCLUSIONES

- Se observó que se presentan diferencias entre el número de procesos calificados que reportó mediante el memorando la Subdirección de Gestión Judicial respecto del número de procesos calificados en el Sistema SIPROJWEB.
- Respecto al reporte del número de procesos calificado por cada abogado de la Entidad, se encontró diferencia en la información enviada por la Subdirección de Gestión Judicial y la información que arrojó el sistema SIPROJWEB. Sin embargo, se resalta el esfuerzo por parte de la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ, pues en aplicación de la cultura de autocontrol, ha implementado un control que consiste en dejar documentado por cada uno de los abogados el total de los procesos que fueron calificados, con el fin de minimizar el riesgo de que alguno de los procesos que estos tienen a su cargo, quede sin calificación.
- En lo que hace referencia a los registros contables, por las validaciones y análisis efectuados, a lo reflejado en la conciliación realizada por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – SGCH, la confrontación de los valores reflejados según reporte extraído del aplicativo SIPROJ WEB del segundo trimestre de 2019, los libros auxiliares contables con corte a junio 30 de 2019, se pudo evidenciar los registros contables correspondientes, acorde a lo regulado en materia contable para las obligaciones contingentes judiciales, teniendo en cuenta el reporte de los procesos con *posible erogación* emitido por la Subdirección de Gestión Judicial - SGJ.
- La Secretaría Jurídica Distrital Dirección de Defensa Judicial Alcaldía Mayor de Bogotá, como administradora del aplicativo SIPROJ WEB, debe efectuar las acciones pertinentes a fin de poner en ambiente de producción el ajuste a esta herramienta tecnológica, a fin de identificar en el reporte de la Secretaría de Hacienda, tanto los Procesos Tributarios como los Procesos Tributarios con posible Erogación.

RECOMENDACIONES:

- Esta Oficina considera pertinente recomendar a la alta Dirección, la emisión o validación de lineamientos que hagan referencia a las devoluciones y compensaciones, priorizando la compensación de los saldos a favor de los contribuyentes, con el fin de minimizar el creciente número de demandas presentadas ante la jurisdicción contencioso administrativa por parte de los contribuyentes solicitando la devolución de sus dineros pagados en exceso y así evitar incurrir en mayores gastos adicionales a la devolución de dineros decretada por los diferentes jueces.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Es importante continuar fortaleciendo las gestiones adelantadas de verificación y control previo a las Calificaciones del Contingente Judicial a cargo de los apoderados, teniendo en cuenta las diferencias evidenciadas en esta evaluación respecto al número de calificaciones-
- Es conveniente revisar y marcar las demandas de un mismo contribuyente a fin de que identificadas, teniendo en cuenta, entre otros aspectos que se observan casos en las que estos lo hacen de manera recurrente en diferentes vigencias.
- Se considera conveniente la revisión por parte de la Subdirección de Gestión Judicial y la revaluación de todos los procesos tributarios, susceptibles de generar erogación para la administración, a fin de incluir en el reporte de *procesos con posible erogación*, los que se determinen con esa connotación, a fin de que se surta el efecto contable y una vez conciliados, deba **RECONOCERSE** la contingencia por el valor correspondiente a la “*Valoración Entidad*”, así sean registrados contablemente.
- Se recomienda a las áreas involucradas, hacer seguimiento y la gestión necesaria a fin de que la Secretaría Jurídica Distrital Dirección de Defensa Judicial Alcaldía Mayor de Bogotá, como administradora del aplicativo SIPROJ WEB, con alta prioridad coloque en ambiente de producción el ajuste a esta herramienta tecnológica, a fin de identificar en el reporte de la Secretaría de Hacienda, tanto los Procesos Tributarios como los Procesos Tributarios con posible Erogación.


ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital de Hacienda

Equipo de Seguimiento 